

MENDOZA, 14 JUN 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - FIN: 6032/2012, en las que Secretaría Académica eleva la nómina de docentes efectivos, de asignaturas de la carrera de Ingeniería Civil, en condiciones de ser evaluados;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se efectúa en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 46/93-CS y su modificatoria N° 66/93-CS.

Que el Consejo Directivo ha dictado la Ordenanza N° 05/09-CD.

Que la Dirección de Personal ha informado la nómina de los docentes que corresponde evaluar.

Que resulta conveniente formar Comisiones Evaluadoras por áreas temáticas.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 22 de mayo del año 2012.

En uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convocar a la evaluación de docentes efectivos para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2008 y el 29 de febrero de 2012 en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de las asignaturas de la carrera Ingeniería Civil, que cumplen CUATRO (4) años de antigüedad en el cargo efectivo al 29 de febrero del año 2012.

ARTÍCULO 2º: Disponer la integración de las Comisiones Evaluadoras que tendrán a su cargo la evaluación y establecer la nómina de los Docentes que corresponde evaluar, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

➤ **Comisión Evaluadora N° 1 de Ingeniería Civil**

Se incluyen en esta área a los docentes de las asignaturas: "Tecnología del Hormigón", "Mecánica de Suelos y Rocas I" e "Hidrología".

Titulares:

- BARCHIESI, Arnaldo Mario
- VILLODAS, Ángel Rubén
- ESPINOSA, Gerardo Andrés

Suplentes:

- AMANI, Marta Graciela
- MONTI, Cecilia

Resol. N° 133

Docentes que corresponde evaluar por la Comisión Nº 1

Período 01 de marzo de 2008 hasta el 29 de febrero de 2012

LEGAJO	APELLIDO Y OMBRE	DNI	ASIGNATURA	CARGO	DEDICACIÓN
28.687	FABIAN, Diego	23.713.926	Mecánica de Suelos y Rocas I	Ayudante de 1º	SIMPLE
21.107	RODRIGUEZ, Sara	16.114.056	Hidrología	JTP	SIMPLE

ARTÍCULO 3º.- Informar a los docentes que corresponde evaluar, sobre la obligatoriedad de la presentación del “Informe relativo a la actividad de enseñanza” establecido en el ANEXO III de la Ordenanza Nº 05/2009-CD, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la notificación de los docentes que corresponde evaluar y de los integrantes de cada Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 133

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA